

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00588 00**

En lo que respecta a las diligencias de notificación que preceden, las mismas no son tenidas en cuenta, en consideración a que por escrito de fecha 7 de diciembre de 2022, adujo desconocer la misma y solicitó se oficiara a la NUEVA EPS para tal efecto, sumado a que no cuenta con la manifestación juramentada de como obtuvo la misma, según las previsiones del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

De otra parte, agréguese a los autos lo informado por NUEVA EPS.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **024**, hoy **17 de febrero de 2023**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2513060c3d279bed89556c1b76442d86058c9bc1a090b978bef8c788932a648**

Documento generado en 15/02/2023 09:53:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>